

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

DCD - 050 - 2021-100

Ibagué, 23 ABR 2021

Doctor
JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
 Alcalde Municipal
 Carrera 6 No. 8 – 01 Barrio Centro
 Espinal – Tolima

ASUNTO: Resultado trámite denuncia 009-2021 – Alcaldía de El Espinal.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó Actuación Especial de Fiscalización al Ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia, la cual relaciona ***"Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 202 del 17 de marzo de 2020, cuyo objeto fue "Contratar la prestación de servicios de impresión y entrega de la facturación del impuesto predial unificado, emanada de la Secretaría de hacienda en el Municipio de El Espinal; suscrito con la Empresa PyG S.A.S., por valor de \$24'500.000, relacionadas con los errores de la entrega de los recibos, la no aplicación de los descuentos contenidos en el Decreto 105 expedido por el Concejo Municipal; así como las inconsistencias con los descuentos por pronto pago, entre otras"***.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 009 de/2021, allegada mediante Memorando de Asignación DTPC-142; CDT-RM-2021-00001695 de fecha 19 marzo de 2021, en el que remite los hechos relacionados con ***"Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 202 del 17 de marzo de 2020, cuyo objeto fue "Contratar la prestación de servicios de impresión y entrega de la facturación del impuesto predial unificado, emanada de la Secretaría de hacienda en el Municipio de El Espinal; suscrito con la Empresa PyG S.A.S., por valor de \$24'500.000, relacionadas con los errores de la entrega de los recibos, la no aplicación de los descuentos contenidos en el Decreto 105 expedido por el Concejo Municipal; así como las inconsistencias con los descuentos por pronto pago, entre otras"***; Situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por el denunciante.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de 7

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

050

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Antes de iniciar el procedimiento auditor, la comisión auditora aclara que en el Memorando de Asignación DTPC-142; CDT-RM-2021-00001695, también fue relacionado como hechos de la denuncia las "Presuntas irregularidades con el indebido cobro del impuesto predial en el municipio de El Espinal, por no aplicar lo contenido en la Ley 1995 de 2019"; hechos que no serán evaluados dentro del presente proceso auditor, debido a que este ente de control no es competente para ejercer la vigilancia acerca de la aplicabilidad de la Ley 1995 de 2019 acerca de los Acuerdos municipales que se aprueben en el municipio sub-lite; debido a que la función de esta entidad, corresponde a la vigilancia y control de las actividades, acciones, omisiones, operaciones, procesos, cuenta, contrato, convenio, proyecto, programa, acto, o hecho, y los demás asuntos que se encuentren comprendidos o que incidan directa o indirectamente con la **gestión fiscal** o que involucren bienes, fondos o recursos públicos, así como el uso, explotación, exploración, administración o beneficio de los mismos. Situación que fue dada a conocer al denunciante mediante oficio CDT-RS-2020-00004536 de fecha 22 de septiembre de 2020.

Ahora bien, a partir de los hechos denunciados, la comisión de auditoría solicitó al citado municipio copia del expediente contractual; con fin de verificar la información relacionada con los hechos puestos en conocimiento; procedimiento que se llevó a cabo con la verificación de los documentos del citado expediente y los Informes de actividades y de Supervisión; evidenciando la siguiente situación:

2.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 202 del 17 de marzo de 2020

Objeto: "Contratar la prestación del servicio de Impresión y entrega de la Facturación del Impuesto Predial Unificado, emanada de la Secretaría de Hacienda en el municipio de El Espinal - Tolima"

Etapa Pre Contractual

C.D.P.	Fecha	Valor	Fuente de los recursos
No. 143	10/03/2020	\$24'578.000	Propios (ICLD)
Pre cotizaciones:	PyG S.A.S. (04/03/2020) \$24'500.700 COIN (sin fecha) \$24'541.200 EXPRES SERVICES (04/03/2020) \$24'570.000		



050

Estudio previo:	<p>Documento sin fecha (16 folios)</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p>[...]</p> <p>El Municipio de El Espinal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, realiza el recaudo de los impuestos del Municipio, y para gestionar el recaudo de los ingresos, se requiere realizar la facturación del impuesto predial unificado, para lo cual es necesario contar con los formatos impresos, los cuales se deben entregar a los contribuyentes de El Espinal (zona urbana y rural) y corregimiento de Chicoral, para que realicen sus respectivos pagos.</p> <p>Es por ello, que la Secretaría de Hacienda del municipio de El Espinal, requiere para realizar el recaudo de ingresos y la facturación del impuesto, adquirir los formatos para impresión de los recibos, por medio de los cuales se realiza el recaudo, siendo estos elementos necesarios para llevar a cabo el desarrollo diario de la actividad principal de la Secretaría de Hacienda; por tal motivo, se requiere la contratación del suministro de impresos que en efecto permita desarrollar la misión de la entidad sin contratiempos, y especialmente brindar una adecuada atención y entrega inmediata de los recibos que requieran los usuarios de El Espinal (zona urbana y rural) y corregimiento de Chicoral.</p> <p>Como estrategia de recaudo se tiene que se envían a todos y cada uno de los predios del municipio de El Espinal y corregimiento de Chicoral, el recibo del impuesto predial, al inicio de cada vigencia fiscal, por ello se requieren las facturas en los que se imprimen el respectivo cobro.</p> <p align="center">[....]</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista se obliga para con el Municipio a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la impresión y la distribución del recibo predial en las cantidades descritas. <table border="1" data-bbox="678 1297 1230 1507"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UND</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Impresión en papel bond de 90 gramos, tamaño carta (21,5*28 centímetros), troquelados.</td> <td align="center">und</td> <td align="center">60.000</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Distribución de las facturas del impuesto predial unificado en el municipio de El Espinal (zona rural y urbana), y corregimiento de Chicoral</td> <td align="center">und</td> <td align="center">30.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>[...]</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	1	Impresión en papel bond de 90 gramos, tamaño carta (21,5*28 centímetros), troquelados.	und	60.000	2	Distribución de las facturas del impuesto predial unificado en el municipio de El Espinal (zona rural y urbana), y corregimiento de Chicoral	und	30.000
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT										
1	Impresión en papel bond de 90 gramos, tamaño carta (21,5*28 centímetros), troquelados.	und	60.000										
2	Distribución de las facturas del impuesto predial unificado en el municipio de El Espinal (zona rural y urbana), y corregimiento de Chicoral	und	30.000										
Análisis del sector:	Documento sin fecha (9 fls)												
Invitación Pública:	<p>No. PMC 004 de 2020; Cronograma inicia el 11 de marzo de 2020, con la publicación de invitación y con cierre el 17 de marzo de 2021, con la aceptación de oferta... (28 fls)</p> <p>[...]</p>												

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

030 - 37

	<p style="text-align: center;">2.4 Condiciones De Experiencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El PROPONENTE deberá contar con una experiencia general de más de 10 años en el mercado, demostrable a través del certificado de cámara y comercio, la cual no podrá tener fecha de más de 30 días de expedición contados a partir del cierre del presente proceso de contratación.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos junto con el acta de liquidación, cuyo objeto sea IMPRESIÓN Y ENTREGA DE RECIBOS que sumadas den el doble del presupuesto oficial. Mínimo una de las certificaciones y/o copias de contratos deben haberse ejecutado con entidad pública Colombiana</p> <p>[...]</p>
Acta de cierre:	De fecha 12 de marzo de 2020, anexo: Planilla con un solo proponente (PyG S.A.S)
Apertura de sobres	Acta de fecha 13/03/2021, el proponente PyG S.A.S, Contiene póliza de seriedad de la oferta No. 37-44-101034096 y 4 sobres sellados
Propuesta	<p>Tecnicoeconómica en 48 folios, evidenciando entre otros, los siguientes documentos:</p> <p>Carta de Presentación, Certificado de Cámara de Comercio, Copia C.C., RUT, pagos Seguridad Social, Certificado de Antecedentes (CGR, PGN y Policía), Formato hoja de vida, certificado de experiencia; Resolución No. 001253 de 2012, emitida por MINTIC "Por medio de la cual se expide una licencia para prestación de servicio postal de mensajería expresa".</p> <p>Propuesta económica, por valor de \$24'500.700.</p>
Evaluación técnica:	Acta sin fecha de elaboración, habilitando la propuesta evaluada (4 fls)
Comunicación de aceptación:	Oficio de fecha 17 de marzo de 2020
Designación Supervisor	Acta de fecha 17 de marzo de 2021, designando al Secretario de Hacienda Mpal., y al Director de Tesorería (6 fls)

Etapa Contractual

Contrato:	De Prestación de Servicios No. 202 del 17/03/2020
Contratista:	PyG S.A.S. – R.L. German Charry Alcala
Identificación:	NIT. 809.005.093-2
Objeto:	Contratar la prestación del servicio de Impresión y entrega de la Facturación del Impuesto Predial Unificado, emanada de la Secretaría de Hacienda en el municipio de El Espinal - Tolima





**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

059

Valor:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$24` 500.700)					
Plazo:	Dos (2) meses a partir de la firma del acta de inicio					
Obligaciones del Contratista	ITÉM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	1	Impresión en papel bond de 60 gramos, tamaño carta (21,5*25 cms), troquelado	unid	60.000	72,59	4.355.400
	2	Distribución de las facturas del Impuesto Predial, en la zona Urbana y Rural del Espinal y Corregimiento de Chicoral	unid	30.000	671,51	20.145.300
	TOTAL					24.500.700
	[...]					
Garantías:	Póliza No. 37-44-101634194 de la Compañía Seguros del Estada S.A, con los siguientes amparos: Cumplimiento: por el 10% del Vr. del Contrato, por término de hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del Bien o Servicio: por el 30% del Vr. del Contrato, por término de duración del contrato y seis (6) meses más Acta de Aprobación de Pólizas de fecha 26/03/2020.					
Reg. Pptal:	No. 453 de fecha 17 de marzo de 2020, por \$24.500.700					
Acta de Inicio:	De fecha 26 de marzo de 2020					
Supervisión:	Secretario de Hacienda y Director de Tesorería Mpal.					
Estampillas Canceladas:	Pro Cultura \$238.000 (25/03/2020) Pro Anciano \$952.000 (25/03/2021)					
Entrega equipos y papelería	Mediante oficio de fecha 26/03/2020, se entregó a la Secretaria de Hacienda, 2 Impresoras RICOH y 50 resmas de papel tamaño oficio.					
Entrega de facturas:	Oficio de fecha 18 de marzo hasta el 25 de julio de 2020; el municipio hace entrega al Contratista de facturas de Predial (25 fls)					
Acta de Suspensión 01:	De fecha 30 de marzo, se suspende por la situación presentada por la emergencia Sanitaria del COVID 19 (2 fls).					
Acta de Reinicio:	De fecha 12 de junio de 2020 (2 fls)					
Facturas	No. AE 27 de fecha 15/09/2020 por valor de \$ 3.449.759,53. No. AE 28 de fecha 15/09/2021 por valor de \$10.164.646,87					

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 5 de 7

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

050 - 35

Informe de Actividades	Sin fecha de elaboración, relacionando 48.690 Impresiones; la instalación de 2 impresoras; la entrega de 15.137 facturas de Predial en diferentes lugares de la Zona Urbana y Rural y el Corregimiento de Chicoral												
Entrega recibos Predial	Soportes de entrega de facturas del impuesto predial en diferentes zonas del sector Urbano y Rural, anexa registros fotográficos (22 fls)												
Informe de Supervisión:	Sin fecha de elaboración, relacionando la generación de facturas por parte del Contratista por la cantidad de 48.690 + 3.156 generada con errores, por problemas con el sistema HAS AQL; la Entrega de 15.137 facturas en predios Urbanos y rurales del municipio; también relaciona que el Contratista hizo devolución de 6.520 facturas que no pudieron ser entregadas por direcciones inexactas.												
Acta de liquidación	De fecha 30 de septiembre de 2020; relacionando en el desarrollo financiero del contrato, lo siguiente: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">24.500.700</td> </tr> <tr> <td>PAGO ÚNICO</td> <td style="text-align: right;">13.699.053,97</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALDO SIN EJECUTAR</td> <td style="text-align: right;">10.801.646,03</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">24.500.700,00</td> <td style="text-align: right;">24.500.700</td> </tr> </table>	VALOR DEL CONTRATO	24.500.700		PAGO ÚNICO	13.699.053,97		SALDO SIN EJECUTAR	10.801.646,03			24.500.700,00	24.500.700
VALOR DEL CONTRATO	24.500.700												
PAGO ÚNICO	13.699.053,97												
SALDO SIN EJECUTAR	10.801.646,03												
	24.500.700,00	24.500.700											
Reducción de presupuesto	Valor no ejecutado: Reducción a R.P. No. 018 del 28 de octubre de 2020 por valor \$10'801.646,03												

Pagos realizados:

Comprobante de Egresos	Valor	Descuentos	Vr. a Girar
No. 3646 del 4/11/2020	13'699.053,97	Retención fuente \$754.225 Rete IVA \$84.648 Reteica 5x1000 \$ 75.423	\$12'784.757,97

CONCLUSIONES DE AUDITORIA:

A través de la revisión documental de los soportes evidenciados en el expediente contractual producto de este proceso auditor; se tiene que se cumplió con el desarrollo de las actividades contratadas, las cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Administración Municipal de El Espinal; quedando de esta forma desvirtuados los presuntos hechos denunciados por parte del denunciante, por "**Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 202 del 17 de marzo de 2020, cuyo objeto fue "Contratar la prestación de servicios de impresión y entrega de la facturación del impuesto predial unificado, emanada de la Secretaría de Hacienda en el Municipio de El Espinal; relacionadas con los errores de la entrega de los recibos, la no aplicación de los**

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

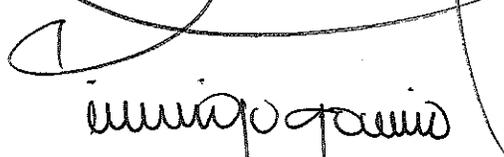
23 ABR 2021

1050

descuentos contenidos en el Decreto 105 expedido por el Concejo Municipal; así como las inconsistencias con los descuentos por pronto pago, entre otras.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 009 de 2021, de acuerdo con directrices impartidas por el despacho del señor Contralor Departamental, a través del Director de Participación Ciudadana.

Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: MIRYAM JOHANA MÉNDEZ HORTA
 Directora Técnica de Participación Ciudadana



Elaboró: Luis Felipe Poveda
 Profesional Universitario – GRI,

